

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 52/2019

Ciudad de Buenos Aires, 20 de marzo de 2019.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado, la Ley N° 2.095 según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución AGT N° 182/2018, y el Expediente MPT0009 3 /2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras aprobado por Resolución AGT N° 182/2018, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicita se arbitren las gestiones necesarias para la compra de ropa de trabajo para el personal del área de mantenimiento y de indumentaria institucional oportunamente requerida por la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, para personal de distintas áreas de este Ministerio Público Tutelar.

Que, en virtud de ello, se inició el Expediente MPT0009 3/2019 mediante el cual tramita la Contratación Menor N° 3/2019, tendiente a lograr la adquisición de ropa de trabajo e institucional, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en ese orden, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar, para el llamado en cuestión, y el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento las especificaciones técnicas de las prendas requeridas, ambos dependientes de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que el presupuesto oficial estimado para hacer frente a la presente compra se ha establecido en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-), con IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, según texto consolidado, informando que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva a fs. 40.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que regirán la presente Contratación Menor, y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2014, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición, que juntamente con el Pliego



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Único de Bases y Condiciones Generales, rigen la Contratación Menor N° 3/2019 a los fines de la Adquisición de Ropa de Trabajo e Institucional.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 3/2019 para el día 5 de abril de 2019 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la adquisición de ropa de trabajo e institucional para personal del Ministerio Público Tutelar, con un presupuesto oficial estimado de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-) con IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2019.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e invitaciones, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

[Handwritten signature]
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIÓ 52/2019	XII M1/127 - 20/03/2019



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 52/2019
ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CABA
(MPT)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 3	Ejercicio: 2019
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 según texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015 para la adquisición de indumentaria de trabajo e institucional para agentes del Ministerio Público Tutelar		
Actuado: Expte. MPT0009 3/2019		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 5 de abril de 2019, a las 11:59 Hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaire.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso - CABA	5 de abril de 2019 a las 12:00 hs.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 3/2019 tiene por objeto la adquisición de indumentaria de trabajo e institucional para agentes del Ministerio Público Tutelar (MPT), de acuerdo con las características, cantidades, talles y especificaciones técnicas descriptas en el presente Pliego, que junto con los Anexos II y III forman un todo.

REGLONES A COTIZAR:

Rubros	Producto	ítems	Talle	Cantidad
1	Pantalón modelo Cargo. Con dos bolsillos a los costados, cintura con pasacintos, cierre con cremallera. Confeccionado en tela <u>sarga pesada</u> de algodón 100%. Color beige. Normas ISO 9001, 14001, 18001. Simil OMBU o Pampero u otra marca de primera calidad.	1.a	40	3
		1.b	46	6
		1.c	48	6
		1.d	50	3
TOTAL				18
2	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas. 100% algodón. Color gris claro. Primera calidad ⁽¹⁾	2.a	S	22
		2.b	M	22
		2.c	L	24
		2.d	XL	24
		2.e	XXL	20
TOTAL				112
3	Chomba. Cuello tipo polo, prendedura con cartera a botón. Mangas corta, confeccionada en tejido pique,	3.a	S	22
		3.b	M	24



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	algodón 100%. Color gris claro. Primera calidad ⁽¹⁾	3.c	L	26
		3.d	XL	26
		3.e	XXL	22
TOTAL				120
4	Buzo cuello redondo. Modelo clásico, con puños y cintura elastizada. Confeccionado en tela friza invisible, composición algodón y poliéster. Color gris claro. Primera calidad ⁽¹⁾	4.a	S	3
		4.b	M	3
		4.c	L	6
		4.d	XL	6
TOTAL				18
5	Chaleco de abrigo. Con exterior en tela siré con bastones e interior forrado en tafeta, recto con dos bolsillos exteriores. Color violeta oscuro. Primera calidad ⁽¹⁾	5.a	S	22
		5.b	M	22
		5.c	L	24
		5.d	XL	24
		5.e	XXL	20
TOTAL				112
6	Zapatillas de Trabajo (Ultralivianas, puntera metálica, según norma IRAM 3610). Marca Ombu u otra marca de primera calidad.	6.a	40	1
		6.b	41	1
		6.c	42	2
		6.d	43	1
		6.e	45	1
TOTAL				6
7	Campera rompeviento, sin abrigo. Impermeable al agua. Clásica, con dos bolsillos exteriores. Cierre y cartera cubrecierre. Puños elastizados. Con capucha escondida en cuello. Confeccionada en tela silver impermeable, poliéster 100%. Color gris claro. Simil Ombu o Pampero u otra marca de primera calidad ⁽¹⁾	7.a	S	21
		7.b	M	21
		7.c	L	22
		7.d	XL	22



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

TOTAL				86
8	Camperas canguro con capucha. Dos bolsillos exteriores, confeccionados en frisa de algodón 100%. Color gris claro. Primera calidad ⁽¹⁾	8.a	S	22
		8.b	M	22
		8.c	L	24
		8.d	XL	24
		8.e	XXL	20
TOTAL				112
9	Campera de abrigo, tela trucker con interior en polar. Colores gris plomo y franja violeta. Simil Ombu o Pampero u otra marca de primera calidad ⁽¹⁾	9.a	S	6
		9.b	M	6
		9.c	L	6
		9.d	XL	6
		9.e	XXL	6
TOTAL				30
10	Pantalón de vestir para hombres, modelo clásico pinzado con cinco bolsillos: dos delanteros, dos traseros tipo ojal y uno relojero. Color negro. Primera calidad	10.a	38	2
		10.b	42	2
		10.c	46	2
		10.d	50	2
TOTAL				8
11	Pecheras poliéster Color violeta oscuro estampada frente y dorso. ⁽¹⁾	11.a	U	200
TOTAL				200

⁽¹⁾ La vestimenta seleccionada debe tener impreso el logo del Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

La indumentaria solicitada deberá ser de primera calidad y terminación, nueva, sin uso, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, deben cumplir obligatoriamente con lo estipulado por la Ley 19.587 sobre "Higiene y Seguridad en el Trabajo".

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo., C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00.-), IVA incluido.

4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el MPT y los oferentes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al actual art. 81 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

5. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

5.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal; en este último caso se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este MPT, en el lugar, y hasta la fecha y hora fijados en el presente Pliego.

5.2 Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por reglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

5.3. Moneda de cotización. Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

5.4. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2.095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

5.5. Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

5.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, formulada con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

6. PRESENTACION DE MUESTRAS - INFORMACIÓN TÉCNICA:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Para un mejor análisis de las propuestas presentadas, el oferente deberá indicar claramente las marcas de los productos ofertados, si es producción propia, o en su defecto, indicar quien es el fabricante de los bienes ofrecidos, y en todos los casos deberá especificar la tela y/o materiales utilizados en la confección de cada prenda. El producto deberá ser nuevo, sin uso y de primera calidad.

Asimismo, para un mejor análisis de la calidad de las materias primas ofertadas, el **oferente** deberá presentar, una muestra de cada renglón requerido, y a modo de ejemplo, muestras de estampado en las telas requeridas para los diferentes renglones (algodón 100%, gabardina de algodón, polar y trucker). Las muestras deberán ser "sin cargo", de acuerdo con lo establecido en el art. 13° inc. b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. También podrán requerirse muestras de colores, a fin de evaluar su coincidencia con los colores institucionales.

El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

Luego de suscripta la correspondiente Orden de Compra, el **adjudicatario** deberá presentar muestras de los talles requeridos en cada renglón, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II de Especificaciones Técnicas que junto al presente forman un todo.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

7.1 Inscripción en el RIUPP

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el RIUPP, al momento de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

7.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8° del PUByCG con vigencia actualizada.

7.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

Nota: en virtud del dictado de la Resolución General AFIP 4164 E/2017, no será necesaria la presentación del mencionado certificado, atento a que la AFIP ha implementado un nuevo sistema que suministra la información tributaria de los proveedores del Estado, a través de un servicio de intercambio de información y otro de consulta, mediante el cual se indica si el solicitante registra deuda o incumplimientos ante dicho organismo.

7.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

7.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

7.6 Acreditación de Personería Jurídica.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

7.7 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

8. GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto por el actual art. 103 inc. a) de la Ley 2.095, según texto consolidado, y en razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbares.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 28 de marzo de 2019, a las 12.00 horas, en la sede del MPT, sita en la calle Florida 15, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

11. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

11.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

11.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

12. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En oportunidad de analizar las ofertas, el área interviniente se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación y/o muestras presentadas, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni altere la presentación de la propuesta económica realizada.

13. RECHAZO

El MPT, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 108 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

14. PRERROGRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del MPT; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, texto consolidado, conf. Artículo 22 del PUByCG.

15. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo y a un único oferente los renglones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 11, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Ello, teniendo en cuenta la impresión del logo del MPT y los colores requeridos.

Los renglones 1, 6 y 10 serán adjudicados por renglón completo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

17. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El MPT podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y artículo 24 del PUByCG.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MPT podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación menor, como así también por las causales previstas en los arts. 124, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

19. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los productos será dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la entrega de los diseños para la impresión de los logos del MPT en su versión final por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, o la dependencia que este MPT indique, y de la confirmación de los talles de cada renglón, dejando debida constancia en la actuación interna de dichas entregas, conforme se requiere en la cláusula 7, último párrafo del presente PCP.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

20. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:

El lugar de entrega será en la calle Florida 15, 7º piso, CABA, o donde estime oportuno este organismo dentro de la Ciudad de Buenos Aires, en día y horario a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento (dpm-mpt@jusbaire.gov.ar) dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MPT, corriendo el flete, personal, seguros, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

20.1 RECEPCION PROVISORIA: Será otorgada por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento del MPT, suscribiendo los Remitos correspondientes, contra entrega de los productos requeridos en los renglones, con posterior control de calidad.

20.2 RECEPCION DEFINITIVA: Será otorgada por la Comisión de Recepción de Bienes una vez efectuada la conformidad provisoria emitida de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación que el bordado, los talles y terminaciones hayan sido entregados de conformidad con las disposiciones contractuales.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción provisoria de los bienes requeridos.

21. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado y su Reglamentación.

22. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por el MPT, será de aplicación la multa establecida en el artículo 128 de la Resolución CCAMP N° 53/15.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

23. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

23.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes. La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 15, 7ºPiso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

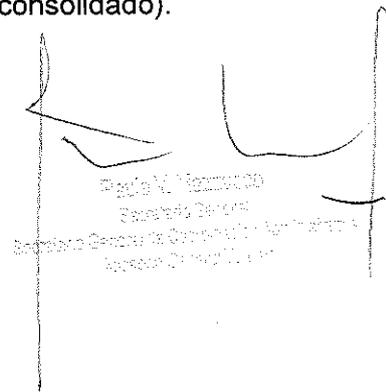
Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

24. INTERPRETACIÓN

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 texto consolidado).


The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'R. U.'. Below the signature is an official stamp. The stamp is rectangular and contains the following text: 'MPT', 'Departamento de Compras y Contrataciones', 'Ministerio Público de la C.A.B.A.', and 'Comando en Jefe'. The stamp is partially obscured by the signature and some other markings.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 52/ 2019

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglones a cotizar:

Ítems	Producto		Talle	Cantidad
1	Pantalón modelo Cargo. Con dos bolsillos a los costados, cintura con pasacintos, cierre con cremallera. Confeccionado en tela <u>sarga pesada</u> de algodón 100%. Color beige. Normas ISO 9001,14001,18001. Simil OMBU o Pampero u otra marca de primera calidad.	1.a	40	3
		1.b	46	6
		1.c	48	6
		1.d	50	3
TOTAL				18
2	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas. 100% algodón. Color gris claro. Primera calidad ⁽¹⁾	2.a	S	22
		2.b	M	22
		2.c	L	24
		2.d	XL	24
		2.e	XXL	20
TOTAL				112
3	Chomba. Cuello tipo polo, prendedura con cartera a botón. Mangas corta, confeccionada en tejido pique, algodón 100%. Color gris claro. Primera calidad ⁽¹⁾	3.a	S	22
		3.b	M	24
		3.c	L	26
		3.d	XL	26
		3.e	XXL	22
TOTAL				120



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

4	Buzo cuello redondo. Modelo clásico, con puños y cintura elastizada. Confeccionado en tela friza invisible, composición algodón y poliéster. Color gris claro. Primera calidad ⁽¹⁾	4.a	S	3
		4.b	M	3
		4.c	L	6
		4.d	XL	6
TOTAL				18
5	Chaleco de abrigo. Con exterior en tela siré con bastones e interior forrado en tafeta, recto con dos bolsillos exteriores. Color violeta oscuro. Primera calidad ⁽¹⁾	5.a	S	22
		5.b	M	22
		5.c	L	24
		5.d	XL	24
		5.e	XXL	20
TOTAL				112
6	Zapatillas de Trabajo (Ultralivianas, puntera metálica, según norma IRAM 3610). Marca Ombu u otra marca de primera calidad.	6.a	40	1
		6.b	41	1
		6.c	42	2
		6.d	43	1
		6.e	45	1
TOTAL				6
7	Campera rompeviento, sin abrigo. Impermeable al agua. Clásica, con dos bolsillos exteriores. Cierre y cartera cubrecierre. Puños elastizados. Con capucha escondida en cuello. Confeccionada en tela silver impermeable, poliéster 100%. Color gris claro. Simil Ombu o Pampero u otra marca de primera calidad ⁽¹⁾	7.a	S	21
		7.b	M	21
		7.c	L	22
		7.d	XL	22
TOTAL				86
8	Camperas canguro con capucha. Dos bolsillos exteriores, confeccionados en friza de algodón 100%. Color gris claro. Primera calidad ⁽¹⁾	8.a	S	22
		8.b	M	22
		8.c	L	24



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

		8.d	XL	24
		8.e	XXL	20
TOTAL				112
9	Campera de abrigo, tela trucker con interior en polar. Colores gris plomo y franja violeta. Símil Ombu o Pampero u otra marca de primera calidad. ⁽¹⁾	9.a	S	6
		9.b	M	6
		9.c	L	6
		9.d	XL	6
		9.e	XXL	6
TOTAL				30
10	Pantalón de vestir para hombres, modelo clásico pinzado con cinco bolsillos: dos delanteros, dos traseros tipo ojal y uno relojero. Color negro. Primera calidad	10.a	38	2
		10.b	42	2
		10.c	46	2
		10.d	50	2
TOTAL				8
11	Pecheras poliéster Color violeta oscuro estampada frente y dorso. ⁽¹⁾	11.a	U	200
TOTAL				200



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

⁽¹⁾La vestimenta seleccionada debe tener estampado el logo del Ministerio Público Tutelar

Ítems 2	Deberá ser ESTAMPADO
Ítems 3	
Ítems 4	
Ítems 5	
Ítems 7	
Ítems 8	
Ítems 9	
Ítems 11	

⁽¹⁾Logo del Ministerio Público Tutelar (color blanco o negro en prendas a determinar por el organismo)



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y PERSONAS
USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL**

- ❖ Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados en los lugares indicados por



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc).

- ❖ Los oferentes deberán presentar MUESTRAS de todos los Renglones a los efectos de que el organismo pueda verificar la calidad de las telas, estampados en las telas requeridas para los diferentes renglones, talles, colores y terminaciones cotizadas.
- ❖ TALLERES solicitados en base a medidas y proporciones para HOMBRE ADULTO. Los talles indicados en el objeto del presente Pliego son aproximados, y serán confirmados una vez realizadas las pruebas de talles con las muestras aportadas por el adjudicatario.
- ❖ Verificación y Selección de Talles: luego de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar una muestra de los talles solicitados en cada renglón. Una vez verificados los talles, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento emitirá un informe detallando la cantidad de cada talle que requerirá por renglón, el cual será notificado al adjudicatario.

El día y horario en el que se realizará la entrega de dichas muestras deberá coordinarse previamente con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, teléfono 5297-8076.

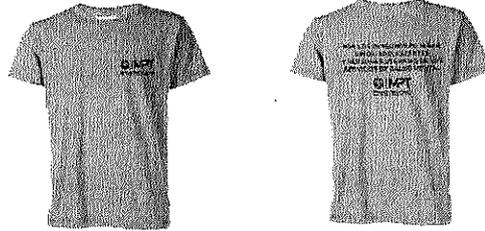
- ❖ Las imágenes de las prendas y logos del organismo que se incluyen en el presente Pliego son a modo enunciativo, y para visualizar la ubicación y forma de los logos.
- ❖ El adjudicatario deberá comunicarse con el Equipo de Diseño y Comunicación, para ultimar los detalles respecto de los logos y diseños, teléfono 5297-8083.
- ❖ Se deberá acordar la entrega de los productos adjudicados con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dentro del plazo de entrega establecido en el punto 19 del presente Pliego de Condiciones Particulares.
- ❖ Camperas con abrigo polar, colores gris plomo y franja violeta. Tela: Trucker. Con dos (2) bolsillos exteriores. Con interior en Polar color gris plomo. Doble prendedura: cierre metálico reforzado y broches, y cartera cubre cierre. Puños elastizados. Con capucha. Deben ser confeccionadas con telas de Primera calidad y perfectas terminaciones. Aplicación del logo impreso en frente y espalda.
- ❖ **Se detallan, a continuación, modelo del Logo a incluir en las diversas prendas, como así también modelo de las prendas objeto de los Renglones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 11 a modo ilustrativo.**
- ❖ Las prendas deberán confeccionarse teniendo en cuenta el diseño elaborado por Secretaría General de Política Institucional.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

LOGO FRENTE



TEXTO ESPALDA

CHAZA

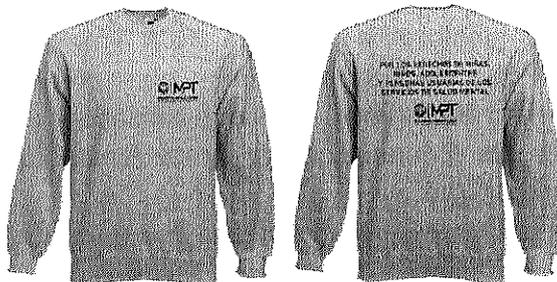
LOGO FRENTE



TEXTO ESPALDA

CHOMBANROS

LOGO FRENTE



TEXTO ESPALDA

BUZO



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa

LOGO FRONTE



TEXTO ESPALDA

CHALECO
Tela: 60%

Ministerio Público Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa

LOGO FRONTE



TEXTO ESPALDA

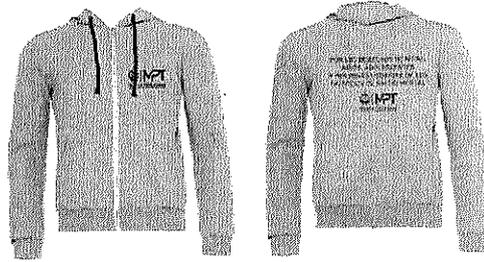
CAMPERA ROMPEVIENTOS
Tela: 60%



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

LOGO FRENTE

TEXTO ESPALDA



CAMPERA DE ALGODÓN
Talla: M



CAMPERA de abrigo. Tinta blanca

LOGO FRENTE

TEXTO ESPALDA



PECHERA
Talla: M
Tamaño: M

Dr. Juan Carlos
Barral
Coordinador General de Servicios de Salud Mental



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA N° 52 / 2019

ANEXO III

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 3/2019 – “Adquisición de Ropa de Trabajo e Institucional”

Apertura de Ofertas: 5 de abril de 2019, a las 12.00 horas

Oferente:

C.U.I.T: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

REGLON	Producto	ÍTEM	Talle	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pantalón modelo Cargo. Con dos bolsillos a los costados, cintura con pasacintos, cierre con cremallera. Confeccionado en tela <u>sarga pesada</u> de algodón 100%. Color beige. Normas ISO 9001,14001,18001. Símil OMBU o Pampero u otra marca de primera calidad.	1.a	40	3	\$	\$
		1.b	46	6	\$	\$
		1.c	48	6	\$	\$
		1.d	50	3	\$	\$
TOTAL				18	\$	



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2	Remera Clásica. Cuello redondo. Mangas cortas. 100% algodón. Color gris claro. Primera calidad. Con estampado de logo MPT	2.a	S	22	\$	\$
		2.b	M	22	\$	\$
		2.c	L	24	\$	\$
		2.d	XL	24	\$	\$
		2.e	XXL	20	\$	\$
TOTAL				112	\$	
3	Chomba. Cuello tipo polo, prendedura con cartera a botón. Mangas corta, confeccionada en tejido pique, algodón 100%. Color gris claro. Primera calidad. Con estampado de logo MPT	3.a	S	22	\$	\$
		3.b	M	24	\$	\$
		3.c	L	26	\$	\$
		3.d	XL	26	\$	\$
		3.e	XXL	22	\$	\$
TOTAL				120	\$	
4	Buzo cuello redondo. Modelo clásico, con puños y cintura elastizada. Confeccionado en tela friza invisible, composición algodón y poliéster. Color gris claro. Primera calidad. Con estampado de logo MPT	4.a	S	3	\$	\$
		4.b	M	3	\$	\$
		4.c	L	6	\$	\$
		4.d	XL	6	\$	\$
TOTAL				18	\$	
5	Chaleco de abrigo. Con exterior en tela siré con bastones e interior forrado en tafeta, recto con dos bolsillos exteriores. Color violeta oscuro. Primera calidad. Con estampado de logo MPT	5.a	S	22	\$	\$
		5.b	M	22	\$	\$
		5.c	L	24	\$	\$
		5.d	XL	24	\$	\$
		5.e	XXL	20	\$	\$



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

		TOTAL	112	\$		
6	Zapatillas de Trabajo (Ultralivianas, puntera metálica, según norma IRAM 3610). Marca Ombu u otra marca de primera calidad.	6.a	40	1	\$	\$
		6.b	41	1	\$	\$
		6.c	42	2	\$	\$
		6.d	43	1	\$	\$
		6.e	45	1	\$	\$
		TOTAL	6	\$		
7	Campera rompeviento, sin abrigo. Impermeable al agua. Clásica, con dos bolsillos exteriores. Cierre y cartera cubrecierre. Puños elastizados. Con capucha escondida en cuello. Confeccionada en tela silver impermeable, poliéster 100%. Color gris claro. Símil Ombu o Pampero u otra marca de primera calidad. Con estampado de logo MPT	7.a	S	21	\$	\$
		7.b	M	21	\$	\$
		7.c	L	22	\$	\$
		7.d	XL	22	\$	\$
		TOTAL	86	\$		
8	Camperas canguro con capucha. Dos bolsillos exteriores, confeccionados en frisa de algodón 100%. Color gris claro. Primera	8.a	S	22	\$	\$
		8.b	M	22	\$	\$
		8.c	L	24	\$	\$
		8.d	XL	24	\$	\$



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	calidad. Con estampado de logo MPT	8.e	XXL	20	\$	\$
TOTAL				112	\$	
9	Campera de abrigo, tela trucker con interior en polar. Colores gris plomo y franja violeta. Simil Ombu o Pampero u otra marca de primera calidad. Con estampado de logo MPT	9.a	S	6	\$	\$
		9.b	M	6	\$	\$
		9.c	L	6	\$	\$
		9.d	XL	6	\$	\$
		9.e	XXL	6	\$	\$
TOTAL				30	\$	
10	Pantalón de vestir para hombres, modelo clásico pinzado con cinco bolsillos: dos delanteros, dos traseros tipo ojal y uno relojero. Color negro. Primera calidad	10.a	38	2	\$	\$
		10.b	42	2	\$	\$
		10.c	46	2	\$	\$
		10.d	50	2	\$	\$
TOTAL				8	\$	
11	Pecheras poliéster Color violeta oscuro estampada frente y dorso. Con estampado de logo MPT	11.a	U	200	\$	\$
TOTAL				200	\$	
TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO					\$	

TOTAL OFERTADO (en letras), IVA incluido: PESOS

.....

.....

• **Plazo de Entrega:**

